



PROCESO:	AUDITORIA INFORME DE DERECHOS DE AUTOR		
No. DE ACTA:		FECHA:	13 marzo 2024
LUGAR:	Oficina de Control Interno	HORA:	2:30 pm
OBJETIVO:	Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.		
EQUIPO AUDITOR			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencial/Virtual)
JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno – Gobernación del Magdalena	Presencial
ANA ALICIA MENDOZA	Profesional Universitaria Grado 03(E) de CI	Oficina de Control Interno – Gobernación del Magdalena	Presencial
ALCANCE:			
Se solicita al área de sistemas de la información solicitada por la DNDA.			
DESARROLLO:			
<p>Las Directivas Presidenciales No. 001 de 1999 y No. 002 de 2002, dan instrucciones a los organismos públicos en cuanto a la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad. La Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, solicita a los jefes de Control Interno enviar la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software". En ese mismo sentido, la Circular 017 del 1° de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador. Adicionalmente, en el objetivo y alcance de la Circular 17 de 2011, se estableció que, con el fin de recibir información relacionada con el licenciamiento de software, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondría de un aplicativo en la página web: www.derechodeautor.gov.co, hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realicen la transmisión de dicha información; y la Circular 027 del 29 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se habilita un LINK para el informe del seguimiento. La revisión y verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, tomó como base, la información respecto al hardware y software suministrada por la Oficina de sistemas. Que arrojó los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? ROS: La entidad cuenta con 486 equipos de cómputo.• ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciados? ROS: No todos los equipos poseen las licencias de Windows y de Office.• ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? ROS: Se tiene configurado un usuario administrador en algunos de estos equipos que están dentro del dominio de la Gobernación. La meta es ingresar a la totalidad de los equipos al dominio para un mejor control de las aplicaciones y configuraciones que se intenten hacer en cada uno.• ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? ROS: Hasta la fecha no se ha dado de baja Software en la Entidad. <p>Estas repuestas fueron dadas por el área de sistemas de la entidad.</p>			



RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar una actividad de revisión, depuración y si es el caso, baja de equipos computacionales y de licencias, en el inventario de hardware y software; que, por razones de tecnología o sistemas operativos obsoletos, o que están fuera de uso y sin soporte por parte del fabricante, deben ser retirados del inventario; de tal manera que se garantice tener un inventario real y exacto de equipos computacionales y de licencias disponibles, que permita la proyección de futuras adquisiciones.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
1	Realizar un (1) inventario que refleje con exactitud el estado de los equipos de cómputo y software de la entidad.	AREA DE SISTEMAS	Vigencia 2024

FIRMAS:

JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

CARLOS YASSER ACOSTA
Profesional Univ. - Área de Sistemas

Elaboro: Ana Alicia Mendoza Palmarino